

Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en el Estado de Chiapas

1. Introducción

El Derecho de Acceso a la Información (DAI) es una herramienta valiosa que contribuye a transparentar la gestión pública y potencialmente a prevenir la corrupción. No sólo eso, la experiencia también ha mostrado que cuando este derecho se enseña, se transmite y se ejerce estratégicamente, se abre un abanico de posibilidades para el usuario. Por ejemplo, puede incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones y, por tanto, aumentar la incidencia de la población para generar beneficios a su comunidad.

En tal virtud, el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) se concibe como una política pública cuyo objetivo general es incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población, principalmente los grupos sociales vulnerables. Se trata de un esfuerzo interinstitucional de carácter nacional que tiene como figura central a las Personas Facilitadoras del DAI, cuya función está orientada a la Socialización del DAI, particularmente en el aprovechamiento del mismo.

Para la consecución de lo anterior, la Red Local de Socialización (RLS) elabora un instrumento operativo denominado Plan Local de Socialización (PLS), en el que se establece, entre otras cosas, la población objetivo y las problemáticas sociales que se buscan afectar mediante el aprovechamiento pleno del DAI.

- Integración de la RLS

El pasado 06 de julio de 2020 se llevó a cabo el acto de instalación de la RLS. Este grupo colegiado está conformado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIP-Chiapas), el H. Congreso del Estado de Chiapas, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, así como las organizaciones de la sociedad civil Ligalab Ideas que Unen, A.C., Colectivo Alianza por la Inclusión, A.C., Red Estatal Indígena, y Kintiltik, A.C. Cuenta con la participación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), como asesor permanente.

2. Diagnóstico

- Contexto de la entidad federativa
 - Situación actual en materia de acceso a la información

Estudios como la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAI) 2019 permiten observar que, actualmente, México tiene áreas de oportunidad en distintas dimensiones en las cuales se puede expresar y ejercer el DAI. Por ejemplo, sólo el 54.8% de las personas en el país tienen conocimiento acerca de una ley o institución relacionada con este derecho; mientras que apenas 3.6% dice haber realizado una solicitud de información a lo largo de su vida y 16.1% haber visitado un portal de internet de gobierno. Además, aunque el 32.6% de la población utiliza la información para realizar un trámite o gestión, se desconoce a profundidad si estas personas están aprovechando el DAI,

es decir, si su ejercicio les está permitiendo transformar realidades y mejorar su calidad de vida a partir de la generación de beneficios individuales o colectivos.

Por su parte, de acuerdo con este instrumento estadístico, también se observa que en el sureste mexicano (es el caso del Estado de Chiapas) cada vez más personas ejercen su DAI (resultados contra 2016), al visitar con mayor frecuencia los portales de transparencia del gobierno y en su caso, dirigir más solicitudes de acceso a la información a los distintos sujetos obligados del ámbito estatal y municipal. Además, cada vez más personas utilizan datos e información pública para interactuar con las autoridades, en la expectativa de resolver alguna situación tanto privada como comunitaria.

En este contexto, es claro que políticas públicas como el PlanDAI deben ampliarse y focalizarse en grupos poblacionales específicos que, mediante el ejercicio estratégico del DAI y el uso óptimo de la información pública, puedan potenciar el acceso y garantía de derechos fundamentales como salud, educación, seguridad, entre otros.

- Problemas públicos y comunitarios

Si bien, tal como lo establece el PlanDAI, las labores de socialización del DAI que se desarrollan en la población que eventualmente sea definida, parten de la identificación de las distintas problemáticas que pudieran aquejar a la sociedad; también es cierto que dichas situaciones pueden ser de lo más diversas, variables y vincularse con distintas temáticas de la vida cotidiana.

Dado lo anterior, el trabajo a desarrollarse en el Estado de Chiapas avanzará en dos vertientes. Por una parte, buscando dirigir la identificación de tales problemáticas desde situaciones vinculadas a salud, educación y seguridad pública, así como a la aplicación de programas sociales federales o estatales que busquen atender a grupos marginados en la entidad federativa, particularmente, aquellas acciones institucionales que tengan como objetivo abatir la pobreza y el analfabetismo. Por otra parte, pues el ejercicio estratégico del DAI no puede ser de ninguna forma limitativo, buscando identificar y priorizar (para la construcción de agendas de incidencia) aquellas situaciones que resulten del diálogo entre las Personas Facilitadoras del DAI y la población que participará en las jornadas ciudadanas de socialización de este derecho.

- Población potencial

De acuerdo con la integración de la RLS y la población o el grupo de personas con quienes cada uno de sus integrantes actualmente tiene interacción en sus labores cotidianas; se definió trabajar con miembros de organizaciones de la sociedad civil interesadas e interesados en la construcción de agendas para la incidencia en temáticas vinculados al interés de la socialización del DAI en el Estado de Chiapas (salud, educación y seguridad pública, así como a programas sociales). Además, con personas usuarias de servicios públicos, personas interesadas en el quehacer legislativo, personas interesadas en la mejora de la gestión pública y el combate a la corrupción en la entidad federativa.

Logrando acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad y/o que habite en zonas de alta y muy alta marginación, en consecuencia con los objetivos de desarrollo sostenible vinculados a esta política pública, buscando impulsar el conocimiento del derecho de acceso a la información pública en las personas con

discapacidad y sus familiares, así como en las personas con pertinencia cultural indígena, en las personas que habitan en zonas rurales del estado de Chiapas, y en personas involucradas en mejorar las condiciones de vida y de su entorno.

Según el Informe Mundial sobre la Discapacidad (OMS, 2011). Se estima que más de mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad; o sea, alrededor del 15% de la población mundial (según las estimaciones de la población mundial en 2010). Esta cifra es superior a las estimaciones previas de la Organización Mundial de la Salud, correspondientes a la década de 1970, que eran de aproximadamente un 10%. Un estudio reciente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) comprobó que, en 27 países, las personas con discapacidad en edad de trabajar, en comparación con sus homólogas no discapacitadas, experimentaban desventajas significativas en el mercado laboral y tenían peores oportunidades de empleo. En promedio, su tasa de empleo (44%) era ligeramente superior a la mitad de la de las personas sin discapacidad (75%). La tasa de inactividad era unas 2,5 veces mayor entre las personas sin discapacidad (49% y 20%, respectivamente). En los países de ingresos bajos, las personas con discapacidad, en comparación con las personas sin discapacidad, tienen una probabilidad un 50% mayor de enfrentarse a gastos sanitarios ruinosos.

En Chiapas, existen 126,512 personas con discapacidad o limitación en la actividad; de éstas, 13,906 personas presentan limitación para escuchar, 14,341 para hablar o comunicarse, 62,897 para caminar o moverse, 36,526 personas con limitación para ver y 13,288 con limitación en la actividad mental, 5,454 para atender el cuidado personal y 4,288 para poner atención o aprender (INEGI, 2010).

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, la cual se llevó a cabo con la finalidad de actualizar la información sociodemográfica a la mitad del periodo comprendido entre el Censo de 2010 y el que habrá de realizarse en 2020, se identificó que, en México 7,382,785 personas hablan lengua indígena, en Chiapas, hay 1,141,499 personas mayores de 5 años que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 27% de la población de la entidad. De cada 100 personas que declararon hablar alguna lengua indígena, 14 no hablan español.

En atención a la población rural a nivel nacional, en el año 2010, el 78% de la población vive en localidades urbanas y el 22% en rurales. En Chiapas el 51 % de la población es rural. Por lo cual, los pueblos indígenas se encuentran asentados en un lugar o zona específica que mantienen cierta particularidad e identidad propia, en nuestro país México alberga 68 pueblos indígenas. En el estado de Chiapas se encuentran 14, que son: Tseltales con mayor número de hablantes; en segundo lugar, los Tsotsiles localizados en la zona altos de Chiapas; en tercer lugar el pueblo Zoque, seguidos de Ch'oles, Tojol-ab'ales, k'anjobales, kaqchiquel, Jacalteco, Mam, Zoque, Mocho, Tekos, Chujes, Akatecos, Lacandones.

- Ubicación geográfica de la población potencial

Los esfuerzos se centrarán en Huixtla, San Cristóbal de Las Casas, Sitalá y Tuxtla Gutiérrez, aunque se podrán extender a otros municipios de la entidad federativa, siempre que los integrantes de la RLS así lo decidan y lo notifiquen.

3. Objetivos

- **General**

Incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población en el Estado de Chiapas; principalmente, por miembros de organizaciones de la sociedad civil, personas usuarias de servicios públicos, personas interesadas en el quehacer legislativo, personas interesadas en la mejora de la gestión pública y el combate a la corrupción en la entidad federativa. Se procurará mantener un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

- **Específicos**

1. Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de miembros de organizaciones de la sociedad civil, personas usuarias de servicios públicos, personas interesadas en el quehacer legislativo, personas interesadas en la mejora de la gestión pública y el combate a la corrupción en la entidad federativa.
2. Ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI al trabajar con miembros de organizaciones de la sociedad civil, personas usuarias de servicios públicos, personas interesadas en el quehacer legislativo, personas interesadas en la mejora de la gestión pública y el combate a la corrupción en la entidad federativa.
3. Propiciar el ejercicio estratégico del DAI y el uso óptimo de la información pública por parte de miembros de organizaciones de la sociedad civil, personas usuarias de servicios públicos, personas interesadas en el quehacer legislativo, personas interesadas en la mejora de la gestión pública y el combate a la corrupción en la entidad federativa.

4. Estrategia de Socialización del DAI

La estrategia de socialización del DAI representa el mecanismo principal mediante el cual, se busca llegar a la población objetivo y alcanzar los objetivos y metas antes señalados. Tanto su definición como las acciones que en ese sentido deriven, recogen los elementos contenidos en el Programa Alternativo de Implementación del PlanDAI 2020¹. En el Estado de Chiapas, se ha decidido desarrollar los trabajos de la siguiente manera:

- Descripción de la estrategia seleccionada²

En primer lugar, la estrategia de aproximación hacia miembros de organizaciones de la sociedad civil, será un esfuerzo alineando al trabajo que viene desarrollando [Ligalab Ideas que Unen, A.C.](#) en la [Escuela de Incidencia](#), cuyo objetivo es transferir conocimientos, habilidades y herramientas para el combate a la corrupción en Chiapas. En esta línea, es importante precisar que si bien, estos trabajos están principalmente vinculados a dicha temática, el proceso formativo que deriva del PlanDAI ofrece elementos integrales para incidir en cualquier ámbito de la agenda pública. Como se ha señalado, será posible abordar asuntos vinculados a salud, educación o seguridad pública como también, a cualquier otra situación particular. Una vez formadas las Personas Facilitadoras del DAI y habiéndose transmitido las metodologías correspondientes, se espera replicar el ejercicio y detonar la socialización del DAI con otras audiencias.

¹ [Programa Alternativo de Implementación 2020](#)

² Se deberá indicar la siguiente información: tipo de programa o acción institucional; descripción -cómo funciona-; problema que busca atender; población que atiende -características y número de personas-, y método para acercarse con su población objetivo; actor responsable e implementador.

En segundo lugar, de manera paralela, se acordará con los demás integrantes de la RLS desarrollar actividades concretas para la formación de Personas Facilitadoras del DAI de estas mismas instituciones, y desarrollar las labores de socialización del DAI (replicar metodología) de modo que sea posible aproximarse con personas usuarias de servicios públicos, personas interesadas en el quehacer legislativo, así como personas interesadas en la mejora de la gestión pública y el combate a la corrupción en la entidad federativa.

- Población objetivo

Debido a que la población potencial con la que eventualmente se trabajará podría variar en función de las circunstancias y condiciones políticas, económicas y sociales en el Estado de Chiapas; se ha previsto establecer mínimos en cuanto al número de personas (población objetivo) con las que se buscará interactuar para la construcción de agendas de incidencia:

- Número total de personas participantes (500 personas)
- Grupo o sector: Miembros de organizaciones de la sociedad civil (100), personas interesadas en el quehacer legislativo (20), personas interesadas en la mejora de la gestión pública y el combate a la corrupción (380).
- Características (sexo: femenino y masculino, rango de edad: 15 a 50 años, ocupación: obreros, artesanos, vendedores, personas con discapacidad, jóvenes y adultos con pertenencia a comunidad indígena)

- Ubicación geográfica (municipios y localidades donde se trabajará)

Los esfuerzos se centrarán en Tuxtla Gutiérrez, Sitalá y San Cristóbal de Las Casas, aunque se podrán extender a otros municipios de la entidad federativa, siempre que los integrantes de la RLS así lo decidan y lo notifiquen.

- Medidas de accesibilidad (en caso de decidir implementarlas)

El ejercicio del DAI no estará condicionado a que el solicitante acredite interés alguno o justifique su utilización, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad. El ejercicio del DAI es y será gratuito. Durante el proceso para la formación de Personas Facilitadoras del DAI y las labores de socialización del DAI que serán desarrolladas, se preverá que toda persona pueda conocer y ejercer el DAI a través de los mecanismos que le resulten más apropiados. Se dispondrá de los medios y herramientas que contribuyan pedagógicamente y en la práctica de campo a la inclusión.

- Participantes³ (funciones específicas)

El ITAIP-Chiapas será el responsable de la implementación del PlanDAI en el Estado de Chiapas. Entre sus funciones destacan la de solicitar a los miembros de la RLS la designación de un representante, convocar a reuniones de la RLS, coordinar la elaboración del correspondiente PLS, participar activamente en el desarrollo de las estrategias y acciones que se desarrollen en cumplimiento a los compromisos plasmados en el PLS, elaborar un informe final donde se reporten las actividades realizadas y los resultados alcanzados, así como aquellos detalles relevantes que contribuyan a la mejora de la política pública.

³ Responsabilidades de los participantes: [Reglas RLS](#)

Por su parte, el H. Congreso del Estado de Chiapas y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, así como las organizaciones de la sociedad civil Ligalab Ideas que Unen, A.C., Colectivo Alianza por la Inclusión, A.C., Red Estatal Indígena, y Kintiltik, A.C., en calidad de integrantes de la RLS, deberán participar activamente en el desarrollo de las estrategias y acciones que se desarrollen en cumplimiento a los compromisos plasmados en el PLS, y facilitar la información necesaria para la elaboración del informe a cargo del ITAIP-Chiapas.

Finalmente, como se han planteado en el marco del PlanDAI, el INAI fungirá en todo momento como asesor permanente de la RLS en el Estado de Chiapas, y acompañará cada una de las actividades desarrolladas.

5. Personas Facilitadoras del DAI

Las Personas Facilitadoras del DAI son la figura central del PlanDAI. En función de los objetivos, estrategias y metas planteados en el PLS, se formará un número determinado de ellos el cual, para Estado de Chiapas será el siguiente:

- Proceso de reclutamiento y/o selección⁴ y formación. Dado el modelo adoptado para el PlanDAI en el Estado de Chiapas, se abordarán dos rutas. Por una parte, se reclutará, seleccionará y formará a quienes ya participan en la Escuela de Incidencia. Por otra parte, cada integrante de la RLS designará a los actores que serán formados como tales.
- Talleres a realizar: 2 (el primero en el marco de la Escuela de Incidencia, mientras que el segundo, coordinado por el ITAIP - Chiapas⁵).
- Personas a formar:
 - Número total de personas a formar: 52 personas.
 - Desagregar el número total de personas a formar por institución integrante de la RLS y/u otros actores:
 - H. Congreso del Estado de Chiapas: 1 personas.
 - Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas: 4 personas.
 - Ligalab Ideas que Unen, A.C.: 37 personas.
 - Colectivo Alianza por la Inclusión, A.C.: 4 personas.
 - Red Estatal Indígena: 2 personas.
 - y Kintiltik, A.C.: 4 personas.

6. Socialización del DAI

La labor de socialización del DAI (a través de las jornadas ciudadanas), comprende principalmente el trabajo que desarrollan las Personas Facilitadoras del DAI, una vez definida e identificada la población objetivo que se atenderá y las estrategias adecuadas para lograrlo. El éxito de esta labor depende de la coordinación que se establezca al interior de la RLS, así

⁴ La selección de las personas que se formarán como personas facilitadoras del DAI es a criterio del ITAIP-Chiapas. Puede ser designación directa o mediante convocatoria.

⁵ El cupo máximo (ideal) por curso será de 52 personas. Esta actividad es atendida por el INAI, quien imparte el proceso formativo junto con el ITAIP-Chiapas. Se recomienda considerar en principio, un taller.

como de la capacidad que tengan sus integrantes para viabilizar aquellas estrategias y alcanzar a las y los beneficiarios correspondientes. La metodología a seguir, proporcionada en el marco del PlanDAI, consiste en:

1. Identificar los principales problemas públicos y comunitarios que aquejan a la población objetivo;
2. Traducir dichos problemas en necesidades de información;
3. Transmitir los conocimientos y capacidades para permitir a la población objetivo ejercer adecuadamente el DAI;
4. Obtener la información necesaria para evaluar la situación que se pretende abordar, así como el desempeño de las autoridades en relación con su solución;
5. Enseñar a la población objetivo a ejercer su derecho de petición u otros mecanismos⁶ para solicitar a las autoridades la solución a estos problemas, utilizando como evidencia la información pública previamente obtenida, y
6. Documentar este proceso para resguardar el soporte documental (archivo) y, eventualmente, brindar visibilidad.

Además, en el marco de las jornadas ciudadanas de socialización que se desarrollarán, se tiene previsto implementar el módulo denominado Contraloría y Vigilancia Ciudadana, con la intención de dar seguimiento a un programa o proyecto prioritario del gobierno federal. Esto, a partir de la metodología y herramientas que el INAI transmita para tal efecto, a las Personas Facilitadoras del DAI.

Con base en lo anterior, se indica lo siguiente:

- Jornadas ciudadanas de socialización del DAI a realizar (meta): 6 jornadas en el Estado de Chiapas:
 - Número total de personas participantes (500 personas)
 - Grupo o sector: Miembros de organizaciones de la sociedad civil (100), personas interesadas en el quehacer legislativo (20), personas interesadas en la mejora de la gestión pública y el combate a la corrupción (380).
 - Características (sexo: femenino y masculino, rango de edad: 15 a 50 años, ocupación: obreros, artesanos, vendedores, personas con discapacidad, jóvenes y adultos con pertenencia a comunidad indígena)

7. Documentación y seguimiento

La etapa de documentación y seguimiento resulta fundamental para la consecución de los objetivos planteados por el estado de Chiapas en el marco del PlanDAI. Su importancia radica, principalmente, en dar continuidad a los trabajos realizados en las jornadas ciudadanas de socialización del DAI mediante un acompañamiento puntual de las acciones emprendidas y asegurar el pleno aprovechamiento del DAI.

I. Herramientas para la documentación y seguimiento

⁶ Cualquier otro instrumento que permita a la sociedad establecer un vínculo formal con la autoridad competente para dar respuesta y solución a las situaciones planteadas: quejas, denuncias, auditorías, cartas compromiso, planes de acción o de trabajo, etc.

- El INAI informará sobre las herramientas tecnológicas que serán utilizadas para la documentación y seguimiento, y que serán proporcionadas al ITAIP-Chiapas y las Personas Facilitadoras del DAI en su oportunidad.

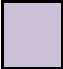
II. Soporte documental

- Talleres de formación de Personas Facilitadoras del DAI
 - Lista de asistencia, formatos de documentación, imágenes u otros materiales
- Jornadas ciudadanas de socialización del DAI
 - Lista de asistencia, formatos de documentación, imágenes u otros materiales
- Solicitudes de acceso a la información
 - Acuse de recibo
- Oficios de petición y otros mecanismos
 - Acuse de recibo por parte del sujeto obligado
 - Respuesta del sujeto obligado

III. Información estadística (datos)

Objetivo	Dato	Medios de verificación
1. Instalar Redes Locales de Socialización del DAI	Número de Redes Locales de Socialización del DAI instaladas	INAI
2.1. Cursos-talleres para la formación de Facilitadores del DAI impartidos	Número de cursos-talleres para la formación de Facilitadores del DAI impartidos	Reporte del ITAIP-Chiapas
2.2. Evaluar Facilitadores del DAI con Estándar de Competencia	Número de evaluaciones de Facilitadores del DAI	INAI
3.1. jornadas ciudadanas de socialización en materia del DAI impartidas	Número de jornadas ciudadanas de socialización en materia del DAI impartidas	Reporte del ITAIP-Chiapas
3.2. Asesorías para el ejercicio del DAI realizadas	Número de asesorías para ingresar solicitudes de acceso a la información realizadas	Reporte del Facilitador
3.3. Acompañamientos realizados para propiciar aprovechamiento del DAI	Número de acompañamientos realizados para propiciar aprovechamiento del DAI	Reporte del Facilitador
4. Comunicar casos de aprovechamiento del DAI	Número de casos de aprovechamiento documentados	Reporte del ITAIP-Chiapas
1.1. PLS del DAI elaborados	PLS del DAI elaborados	INAI
2.1.1. Facilitadores del DAI formados	Número de Facilitadores del DAI formados	Reporte del ITAIP-Chiapas

2.2.1. Facilitadores del DAI certificados	Número de Facilitadores certificados	INAI
3.1.1. Asistentes a las jornadas ciudadanas de socialización en materia del DAI	Número de personas que asistió a las jornadas ciudadanas de socialización en materia del DAI	Reporte del ITAIP-Chiapas
3.2.1. Solicitudes de acceso a la información realizadas	Número de solicitudes de acceso a la información realizadas	Reporte del Facilitador
3.3.1. Oficios de petición realizados	Número de oficios de petición realizados	Reporte del Facilitador
4.1. Prácticas en el aprovechamiento del DAI comunicadas	Número de prácticas difundidas	Reporte del ITAIP-Chiapas
5. Contribuir a que la población aproveche el DAI como una herramienta para la generación de conocimiento y la solución de situaciones o problemas	Nivel de satisfacción en el ejercicio del DAI	INAI
	Número de casos de aprovechamiento comunicados	Reporte del ITAIP-Chiapas
	Número de personas que ejercieron el DAI dentro del PlanDAI	Reporte del ITAIP-Chiapas
6. Contribuir a que la población internalice el DAI como una herramienta para la generación de conocimiento y la solución de problemas	Porcentaje de población que tiene interés en ejercer el DAI	INAI
	Porcentaje de población que sabe cómo ejercer el DAI	INAI

 Datos que deberán ser reportados por el ITAIP-Chiapas al INAI.

9. Comunicación

En seguimiento a las acciones del PLS, se utilizará: 1) Micrositio de PlanDAI, en el que se podrá visualizar la información de las jornadas ciudadanas de socialización, así como la información correspondiente a esta política pública, 2) Plataformas digitales que permitan acercar información y trabajar con la población objetivo, 3) Publicación en redes sociales (Facebook y Twitter), 4) Página web del ITAIP-Chiapas.

De igual manera se establecerá comunicación permanente de seguimiento entre los enlaces del INAI, ITAIP-Chiapas y la SFP, para concretar las acciones encaminadas al cumplimiento de las metas establecidas.

Por otro lado, con la finalidad de ampliar la cobertura de difusión del Plan DAI, los integrantes de la RLS, de acuerdo con sus posibilidades, incluirán en sus actividades publicitarias la promoción y difusión de las acciones que se realicen en cumplimiento al multicitado PLS.

10. Informe Final

El seguimiento al PlanDAI también implica la generación de un Informe Final por parte del órgano garante local tras el desarrollo de las acciones establecidas en el PLS; el cual permita apreciar las actividades realizadas y los resultados alcanzados. Este documento será del conocimiento del INAI. En este sentido, el Estado de Chiapas elaborará el Informe Final conforme a los criterios establecidos por el INAI y será enviado a éste para su publicación, dentro de los tiempos requeridos.

11. Cronograma

Actividad	Junio	Julio	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Cursos-talleres para la formación de Personas Facilitadoras del DAI							
Jornadas ciudadanas de socialización del DAI en la población							
Documentación de las actividades							